

PETITORIO

Al Jefe de Gobierno – Sr Horacio Rodríguez Larreta

Con copia

A la Ministra de Educación GCBA – Lic. Soledad Acuña

Al Director General de Carrera Docente – Federico Ponelli

Ciudad autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de junio de 2019 los abajo firmantes docentes de la CABA e integrantes de la Junta de Adultos presentamos el siguiente petitorio.

✓ Detener **la aplicación de la ley 5.461 que provoca** la desaparición de las Juntas de Clasificación de Primaria común con Primaria de Adultos **cuya vigencia como fecha de inicio** tiene para su unificación el día 30 del corriente.

✓ Solicitar la creación de una Junta pura de Adultos que incluya a la Educación Primaria y Secundaria, propias e independientes de toda otra área de Educación ajena a la problemática, que contemple la especificidad de los alumnos y docentes de adultos con sus características y atributos.

Es necesario destacar que la Educación Pública de Jóvenes y Adultos viene a resarcir carencias a aquellas personas que no pudieron acceder o completar su escolaridad en los tiempos cronológicos esperables. Las modalidades, según el criterio de la ley nacional de Educación, deben contar con una Junta de Clasificación Docente.

Esto es reconocer la especificidad del docente de la Modalidad y por lo tanto el desarrollo de su carrera profesional debe ser atendido también de manera específica. Las Juntas entienden en todo aquello que haga a la clasificación de los maestros de toda la modalidad, entendiendo la multiplicidad de puestos de trabajo con la correspondiente incumbencia de los títulos y créditos profesionales. Esa clasificación, construida desde la modalidad, con compañeros docentes que la conocen, que han trabajado en ella, que fueron nominados por sus pares, es de suma importancia no solo a la hora de acceder a los puestos de trabajo, sino también en los concursos de ascenso que determinan la estructura jerárquica de cada uno de los temas de las áreas que integran la modalidad.

Dicho pedido de no unificación y creación de una Junta pura de Adultos (CENS y Primaria de Adultos) no implica erogación extra alguna ni la modificación de ninguna partida presupuestaria dado que las mismas ya existen por separado pero próximamente está planificada su unificación con otras Juntas sin ningún tipo de relación vincular ni criterio jurídico ni pedagógico solo un capricho e ignorancia legislativa al momento de la modificación del Estatuto del Docente.

Atento a su comprensión y compromiso manifestado ante los medios con la escuela pública solicitamos dar curso favorable a este petitorio. Está en sus manos evitar un daño a esta parte de la población que constituye la Educación de Jóvenes y Adultos. Consideramos que somos portadores de un interés general, razonable y suficiente para ser considerado por usted pudiendo evitar esta afectación de gran impacto social en forma negativa.

Estamos dispuestos a concurrir a cualquier convocatoria que usted realice para completar y ampliar de ser necesario los fundamentos del presente Petitorio de los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.